



Referencia:	2022/8853P
Procedimiento:	Selección de personal funcionario
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado la Resolución N° 2024001922, de fecha 3 de mayo de 2024, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

APROBACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FONTANERO Y CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR, CON CARACTER TEMPORAL, PLAZAS O PUESTOS DE FONTANERO

Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento para la cobertura, en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Fontanero, vacante en la plantilla de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019, y perteneciente al Grupo/Subgrupo: C/C2, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría/Denominación: Oficial/Fontanero, cuya convocatoria y bases específicas fueron publicadas en el BORM N° 295, de 23 de diciembre de 2022. Resultando asimismo de aplicación, para lo no previsto en las bases específicas, las bases generales de este Ayuntamiento, publicadas en el BORM N° 96, de 28 de abril de 2021.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de este procedimiento selectivo, que consta en acta de 19 de abril de 2024 tras revisión de méritos una vez aportada la documentación justificativa por los aspirantes, y en la que consta la calificación definitiva del proceso, con propuesta para obtención de la plaza convocada del aspirante con mayor puntuación y creación de lista de espera.

Considerando lo regulado en la base novena de las bases específicas reguladoras de la de este proceso selectivo y en las bases séptima y octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 96, de 28 abril de 2021).

Visto el expediente, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, tiene a bien



RESOLVER

Primero.- Aprobar el resultado final del proceso selectivo conforme a lo determinado por el Tribunal calificador, que es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Val. Méritos	1er. Ejerc.	2º Ejerc.	NOTA FINAL
GRANADOS GONZALEZ, FRANCISCO JOSÉ	***0993**	5,280	6,640	10,750	22,670
MARTINEZ ROMERO, BALDOMERO	***3257**	9,000	9,130	9,500	27,630
ROMERO GARCIA, JUAN SALVADOR	***5183**	7,620	5,520	13,500	26,640
SANCHEZ MARTINEZ, LUCIO	***0865**	9,000	8,450	12,750	30,200

Segundo.- Requerir la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a la persona que ha obtenido mayor puntuación final, quien ha sido propuesto por el Tribunal Calificador para el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza convocada.

Tercero.- Declarar constituida y aprobar la **lista de espera** para cubrir plazas o puestos de Fontanero, de acuerdo con el orden propuesto por el Tribunal Calificador en su acta de 19 de abril de 2024, de conformidad con las bases de aplicación, que es la siguiente:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MARTINEZ ROMERO, BALDOMERO	***3257**
2	ROMERO GARCIA, JUAN SALVADOR	***5183**
3	GRANADOS GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	***0993**

Cuarto.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera para cubrir plazas y/o puestos de Fontanero en este Ayuntamiento que anulará cualquier lista de espera anterior.

Quinto.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo publicadas en el BORM N° 96 de 28 abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica novena de esta convocatoria que aparece publicada en el BORM N° 295, de 23 de diciembre de 2022.

Sexto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica a fecha de la firma digital para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]